

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 1995

VOL. XLVI **San Juan, Puerto Rico** **Martes, 18 de abril de 1995** **Núm. 32**

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.), de este día, martes, 18 de abril de 1995, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

ASISTENCIA

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum se declara constituido el Senado para su Sesión del martes, 18 de abril de 1995.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, la señora Velda González de Modestti, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Dennis Vélez Barlucea y Eddie Zavala Vázquez).

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes, les saludamos a todos y esperamos que después de este receso de Semana Santa, hayamos regresado con nuestro espíritu fortalecido por las experiencias de esos días, de manera que podamos continuar la labor y responsabilidad que tenemos con el Pueblo de Puerto Rico, recordando siempre que la fortaleza viene de Dios.

Comparto con ustedes la porción de la Palabra en el libro de Filipenses, Capítulo 2, que dice así: "Haya, pues, en vosotros este sentir que hubo también en Cristo Jesús, el cual, siendo en forma de Dios, no estimó el ser igual a Dios como cosa a qué aferrarse, sino que se despojó a sí mismo, tomando forma de siervo, hecho semejante a los hombres; y estando en la condición de hombre, se humilló a sí mismo, haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de Cruz.

Por lo cual Dios también le exaltó hasta lo sumo, y le dio un nombre que es sobre todo nombre, para que en el nombre de Jesús se doble toda rodilla de los que están en los cielos y en la tierra, y debajo de la tierra; y toda lengua confiese que Jesucristo es el Señor, para gloria de Dios Padre."

Oramos. Les invito a inclinar sus rostros y cerrar los ojos.

Padre Santo, agradecemos en esta tarde tu presencia con nosotros y también, Señor, agradecemos el mensaje de tu Palabra, que podamos seguir el ejemplo de tu Hijo, Jesús. Que podamos entender la misión que tenemos aquí en la tierra y que podamos entenderla desde el punto de vista del servicio, del amor, como la entendió Jesucristo. Señor y que los momentos de debilidad, de luchas, de persecución y de batalla al igual que Cristo, vayamos a Ti en la búsqueda de nuestra fortaleza. Gracias Señor, porque eres nuestra esperanza. Te pedimos dirección, guía, palabra y sabiduría para esta Sesión. Que cada palabra, cada asunto tratado, cada proyecto, de alguna forma esté aprobado por Ti. Gracias Padre, gracias por estar entre nosotros. En el nombre de Cristo, tu Hijo, hemos orado. Amén, Amén, Amén. Dios les bendiga a todos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1259, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1262, 1268 y 1381, sin enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1293, 1294 y 1295, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 789, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 804.

De la Comisión de lo Jurídico, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 527, 705, 1100 y 1123, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1203, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 938, 1219, 1226, 1528 y 1545, con enmiendas.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Rodríguez Colón:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1427

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, como aportación para la celebración del V Congreso de la Organización Internacional de Empresas Eléctricas con Sistemas de Almacenamiento de Energía por Baterías a efectuarse en Puerto Rico durante el mes de julio de 1995."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1428

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil (11,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 376 de 14 de diciembre de 1991, la R.C. Núm. 504 de 21 de diciembre de 1991, y la R.C. Núm. 286 de 23 de julio de 1992, para la construcción de una verja en el área recreativa de la Urb. Vista Bella II; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1578

Por el señor Marrero Padilla:

"Para que el Senado de Puerto Rico lleve a cabo una investigación a los efectos de conocer con claridad los proyectados recortes del presupuesto federal y sus efectos en la agricultura de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 84 y P. de la C. 99

Por la Comisión de Gobierno:

"Para autorizar la cesión, entre empleados de una misma entidad gubernamental, de licencias acumuladas por vacaciones, en caso de que un empleado o un miembro de su familia inmediata, sufra una emergencia que prácticamente imposibilite que el empleado cumpla sus funciones en la entidad por un período considerable."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARAR. C. de la C. 1756

Por el señor Acevedo Méndez:

"Para reasignar la cantidad de tres mil (3,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos al municipio de Camuy."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2051

Por la señora Hernández Torres, los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para sufragar los gastos en que incurran las agencias participantes en la operación Alto al Crimen; autorizar la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2064

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de once mil quinientos cinco dólares con cincuenta y siete centavos (\$11,505.57) para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 13, autorizar pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, dos comunicaciones, informando que ha impartido veto expreso a los siguientes proyectos:

P. del S. 670.- "Para crear la Junta Codificadora de Ordenanzas Municipales con Sanciones Penales; definir sus deberes; asignarle fondos; y autorizar al Comisionado de Asuntos Municipales a contratar la publicación de las codificaciones ordenadas."

La razón de esta desaprobación es que constituye la política de esta Administración el evitar la creación de nuevos organismos gubernamentales cuando los objetivos perseguidos por la medida pueden lograrse a través de las estructuras existentes.

P. del S. 671.- "Para enmendar el Artículo 5.011 inciso (i) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", con el propósito de que los Secretarios de las Asambleas Municipales remitan a la Junta Codificadora de Ordenanzas Municipales con Sanciones Penales copia certificada de toda ordenanza municipal con sanciones penales que se aprueben."

La razón de esta desaprobación es que constituye la política de esta Administración el evitar la creación de nuevos organismos gubernamentales cuando los objetivos perseguidos por la medida pueden lograrse a través de las estructuras existentes.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del señor Arturo Deliz Vélez, para Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1917.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución de la R. C. de la C. 1731, que le fue enviada para la firma, con el fin de reconsiderarla.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 84 y P. de la C. 99 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1651, 1747 y 1772 y las R. C. de la C. 1756, 2049, 2051 y 2064 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó devolver al Senado la R. C. del S. 1201, según fuera solicitada por éste, con el fin de reconsiderarla.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe del Comité de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. de la C. 1635.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Cámara de Representantes nos está solicitando el consentimiento para que el señor Gobernador les devuelva la Resolución Conjunta de la Cámara 1731, con el fin de reconsiderarla. Vamos a solicitar en estos momentos que el Cuerpo del Senado autorice y consienta tal devolución.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la organización Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1994-95.

De la organización Hermanas Misioneras Sagrados Corazones, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al período de enero a marzo de 1995.

De las Familias Alustiza Pacheco, Alustiza Torruella y Pacheco Vélez, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento de Francisco Alustiza Torruella.

De los Senadores Ramón L. Rivera Cruz y Aníbal Marrero Pérez, dos comunicaciones, remitiendo declaración jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

De la organización Congreso Nacional de Veteranos Puertorriqueños, dos comunicaciones, remitiendo copia del Informe Semestral, Informe Anual, Estado de Situación y el Informe de Labor Realizada de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Congreso Nacional de Veteranos Puertorriqueños, dos comunicaciones, remitiendo copia del Informe Semestral de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al período de 1ro. de julio hasta 31 de diciembre de 1994.

De la señora Haydeé González Pratts, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento del señor Santiago González y la señora Mariana Pratts.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director Oficina de Presupuesto y Gerencia, una comunicación, sometiendo los Informes a los Planes de Reorganización de la Rama Ejecutiva Número 1: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, 2: Comisión de Seguridad y Protección Pública y 3: Departamento de Corrección y Rehabilitación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que los informes a los Planes de Reorganización de la Rama Ejecutiva, número 1, 2 y 3, que han sido finalmente y luego de mucho esperar, sometidos por el Director Ejecutivo de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, que los mismos sean referidos a la Comisión Conjunta sobre Planes de Reorganización de la Rama Ejecutiva.

SR. PRESIDENTE: Antes de darle curso a la moción, le pregunto al señor Portavoz, si eso quiere decir, que en lo que comunicaron de OPG hace cosa de dos semanas, y remitieron al Senado como informe, el informe requerido por la Ley, no tenía el carácter del informe oficial que se requiere en estos casos someter después de haber transcurrido dieciocho (18) meses de haberse aprobado el Plan de Reorganización.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no hay duda que la Ley le imponía que tenían que radicarse dentro de un término establecido, que no se cumplió en ese momento, toda vez que las dos hojas de papel que nos sometieron como informe no atendía adecuadamente los reclamos de esta Asamblea Legislativa y la intención de esta Asamblea Legislativa de poner en esos planes que fueron inicialmente aprobados el que se nos sometieran unos informes completos. Esos informes fueron remitidos el pasado miércoles, de manera que es a partir del miércoles que comienzan a correr los diez (10) días que conceden los Planes de Reorganización, para que la Comisión Conjunta de Cámara y Senado sobre Planes de Reorganización de la Rama Ejecutiva realicen sus vistas públicas.

SR. PRESIDENTE: O sea, que es a partir de ese momento que empiezan a contar los términos que establece la Ley.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Como una moción incidental también, yo quisiera proponer, que se le envíe a cada Senador copia de estos planes, de suerte, que cada compañero tenga la oportunidad de irlos examinando.

SR. PRESIDENTE: Sí, así se ordena. Que la Secretaría saque copia de esos informes y se le someta copia a cada uno de los Senadores.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, era precisamente la solicitud que hace el distinguido senador Miguel Hernández Agosto, que queríamos solicitarle también que se le enviara a los diferentes Senadores. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Bien. Antes de continuar con los trabajos, debo señalar que el compañero Rafael Rodríguez se encuentra representando al Presidente del Senado y al Senado en una actividad del Cuerpo de Voluntarios en el Area Oeste de Puerto Rico, de manera que está excusado a todos los efectos legales tal y como establece la Sección 21.3 del Reglamento del Senado.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Dennis Vélez Barlucea:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese su felicitación al equipo de baloncesto "Los Pioneros" de la Pontificia Universidad Católica de Ponce por su campeonato inter-universitario.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la siguiente dirección: Equipo Los Pioneros; Pontificia Universidad Católica; Ave. Las Américas; Estación Postal 6; Ponce, PR 00732."

Por la senadora Norma Carranza:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al SR. ORBILLE BATISTA DE JESUS del pueblo de Arecibo por haber participado como Lanzador en el Equipo Nacional de Béisbol de Puerto Rico y haber obtenido Medalla de Bronce en los XIII Juegos Deportivos Panamericanos celebrados en Mar del Plata, Argentina.

FELICITACION DEL SENADO DE PUERTO RICO

EL SENADO DE PUERTO RICO expresa su felicitación a

ORBILLE BATISTA DE JESUS

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicho homenajeado."

Por el senador Freddy Valentín Acevedo:

"Para extender el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico al Representante Edison Mislá Aldarondo así como a su familia por el fallecimiento de su querida madre, Doña Monserrate Aldarondo viuda de Mislá

quien falleció el 17 de abril de 1995.

Copia de esta Moción, será entregada a su hijo, Hon. Edison Misla Aldarondo como testimonio de solidaridad y apoyo espiritual en estos momentos de duelo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos examinado el Calendario de Ordenes Especiales que fue preparado el pasado miércoles y que fue referido a los compañeros del Senado y hemos notado que se cometió un pequeño error involuntario, porque se pone en la lista de Proyectos la Resolución Conjunta de la Cámara 1822, cuando conforme nuestro documento que se prepara en la Comisión de Reglas y Calendario debió haber sido la Resolución Conjunta de la Cámara 1922. Ante esa situación, vamos a solicitar que la Resolución Conjunta de la Cámara 1822, sea devuelta a la Comisión de Reglas y Calendario para finalmente examinar si efectivamente la Comisión de Hacienda había radicado el informe correspondiente, aunque sí aparece aquí acompañado, quisiéramos verificarlo y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución Conjunta de la Cámara 1922, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos tener que informar la Resolución del Senado 1576 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el informe sobre la Resolución del Senado 267, que se dio cuenta de la radicación del mismo en el pasado día de Sesión, sea devuelto a la Comisión de Vivienda.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1425, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 173 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto del delito de robo; en cualquiera de sus modalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante años existió en Puerto Rico la controversia respecto a si la pena de restitución puede imponerse sólo en las disposiciones donde el Código Penal, según enmendado por la Ley Núm. 101 de 4 de junio de 1980, expresamente proveyó para ello, o a través de todo el catálogo de delitos, como sugiere el Artículo 49A del Código Penal, cuando expresa sobre la pena de restitución que "en adición a la pena que se le imponga al convicto por el delito cometido, el tribunal podrá imponer la pena de restitución".

Los estudiosos de nuestro Derecho Penal han manifestado que el principio de legalidad y la norma de estricta interpretación estatutaria obligan a concluir que la pena de restitución podrá imponerse únicamente cuando se incluye como una pena al tipificar el delito.

De hecho, el Artículo 8 de nuestro Código Penal establece que no se puede instar acción penal contra persona alguna por un hecho que no esté expresamente definido por la ley como delito. Este artículo recoge el principio de legalidad del derecho penal reconocido internacionalmente. En nuestro ordenamiento jurídico, dicho principio, es la base del sistema democrático de Gobierno que impera en Puerto Rico.

Respecto a la Ley Núm. 111 de 1980, que enmendó la parte general del Código Penal, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico reitera que dicha enmienda era necesaria puesto que la parte general de un Código Penal debe contar con todos los principios que rigen los delitos tipificados en la parte especial del mismo. Es importante resaltar que la Ley Núm. 111, antes citada, tuvo el efecto de enmendar varios delitos de la parte especial del Código añadiendo la pena de restitución en adición a la pena establecida. Esta acción legislativa demuestra que el Artículo 49A no aplica directamente a todos los delitos del Código Penal.

La controversia planteada fue aclarada por el Tribunal Supremo en Pueblo vs. Falcón Negrón, 90 JTS 47, donde dicho foro judicial resolvió que la pena de restitución sólo es aplicable a aquellos delitos que la

Asamblea Legislativa específicamente dispuso que se adicionará tal pena, debido a que el principio de legalidad impide imponer una pena de restitución cuando el tipo legal no la incluye específicamente dentro de las penas disponibles para este delito. Es importante resaltar que este caso se trataba de un delito de robo.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera necesario otorgarle al tribunal la discreción de imponer la pena de restitución en adición a la pena establecida en el Artículo 173 del Código Penal de Puerto Rico, para el delito de robo y cualquiera de sus modalidades.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 173 del Código Penal de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

Artículo 173.-Toda persona que se apropiare ilegalmente de bienes muebles pertenecientes a otra, ya sustrayéndolos de su persona, o de la persona en cuya posesión se encuentren, ya en su inmediata presencia y contra su voluntad, por medio de la violencia o de la intimidación, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de doce (12) años. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de veinte (20) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de ocho (8) años.

Cuando el delito de robo se cometiere en el hogar de la víctima o en alguna casa o edificio residencial donde estuviere la víctima, la pena de reclusión será por un término fijo de treinta (30) años. De mediar circunstancias agravantes la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de cincuenta (50) años; de mediar circunstancias atenuantes podrá ser reducida hasta un mínimo de veinte (20) años. El tribunal podrá imponer la pena de restitución en adición a la pena de reclusión establecida, para el delito de robo en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico tiene a bien someter su informe con relación al P. de la C. 1425 recomendamos su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El proyecto de la Cámara 1425 tiene el propósito de recoger la norma jurídica que declaró el Tribunal Supremo de Puerto Rico en *Pueblo v. Enrique Falcón Negrón 90 JTS47* referente a la interpretación que habrá de darse al artículo 49A del Código Penal de Puerto Rico de 1974 sobre la **pena de restitución**, cuya imposición sólo puede hacerse cumpliendo con el principio de legalidad que preside todo nuestro derecho penal.

La Ley Número 111 de 4 de junio de 1980 añadió al Código Penal -Artículos 49A y 54A -la pena de restitución y enmendó algunos de los artículos o estatutos que crean delitos para incluir entre sus sanciones, la pena de restitución. Anteriormente a *Pueblo v. Falcón, id.* ya nuestro ordenamiento jurídico había establecido que en su modalidad punitiva, la pena de restitución tiene como fin el procurar la indemnización como medida de trato justo a la víctima, más bien que lograr la rehabilitación del criminal. Por esta razón se encuentra sujeta a varias limitaciones, tanto en cuantía como en la forma de pago. Ver caso *Vázquez v. Caraballo*, 114 DPR 272.

El principio de legalidad exige que no se impondrá penas o medidas de seguridad que la letra de la ley no hubiese previamente establecido. Esto impide que pueda imponerse **la pena de restitución cuando se sentencie por un delito** para el cual la Asamblea Legislativa no ha dispuesto expresamente la pena de restitución.

En el caso del artículo 173 del Código Penal de Puerto Rico es la intención legislativa que cuando una persona incurra en el delito de robo, en cualquiera de sus modalidades, pueda el Tribunal imponer la pena de restitución en adición a la pena de reclusión establecida.

El Departamento de Justicia mediante el Secretario de Justicia Interino, Lcdo. Ismael Colón Birriel, recomendó la aprobación del P. de la C. 1425.

Por los fundamentos expuestos recomendamos la aprobación del P. de la C. 1425 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
ORESTE RAMOS

Presidente,
Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1430, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 264 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto del delito de insuficiencia de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante años existió en Puerto Rico la controversia respecto a si la pena de restitución puede imponerse sólo en las disposiciones donde el Código Penal, según enmendado por la Ley Núm. 101 de 4 de junio de 1980, expresamente proveyó para ello, o a través de todo el catálogo de delitos, como sugiere el Artículo 49A del Código Penal, cuando expresa sobre la pena de restitución que "en adición a la pena que se le imponga al convicto por el delito cometido, el tribunal podrá imponer la pena de restitución".

Los estudiosos de nuestro Derecho Penal han manifestado que el principio de legalidad y la norma de estricta interpretación estatutaria obligan a concluir que la pena de restitución podrá imponerse únicamente cuando se incluye como una pena al tipificar el delito.

De hecho, el Artículo 8 de nuestro Código Penal establece que no se puede instar acción penal contra persona alguna por un hecho que no esté expresamente definido por la ley como delito. Este artículo recoge el principio de legalidad del derecho penal reconocido internacionalmente. En nuestro ordenamiento jurídico, dicho principio, es la base del sistema democrático de Gobierno que impera en Puerto Rico.

Respecto a la Ley Núm. 111 de 1980, que enmendó la parte general del Código Penal, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico reitera que dicha enmienda era necesaria puesto que la parte general de un Código Penal debe contar con todos los principios que rigen los delitos tipificados en la parte especial del mismo. Es importante resaltar que la Ley Núm. 111, antes citada, tuvo el efecto de enmendar varios delitos de la parte especial del Código añadiendo la pena de restitución en adición a la pena establecida. Esta acción legislativa demuestra que el Artículo 49A no aplica directamente a todos los delitos del Código Penal.

La controversia planteada fue aclarada por el Tribunal Supremo en Pueblo vs. Falcón Negrón, 90 JTS 47, donde dicho foro judicial resolvió que la pena de restitución sólo es aplicable a aquellos delitos que la Asamblea Legislativa específicamente dispuso que se adicionará tal pena, debido a que el principio de legalidad impide imponer una pena de restitución cuando el tipo legal no la incluye específicamente dentro de las penas disponibles para este delito.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera necesario otorgarle al tribunal la discreción de imponer la pena de restitución en adición a la pena establecida en el Artículo 264 del Código Penal de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 264 del Código Penal de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

Artículo 264.- Toda persona que con el propósito de defraudar a otra haga, extienda, endose o entregue un cheque, giro, letra u orden para el pago de dinero, a cargo de cualquier banco u otro depositario, a sabiendas de que el emisor o girador no tiene suficiente provisión de fondos en dicho banco o depositario para el pago total del cheque, giro, letra u orden a la presentación del mismo, ni disfruta de autorización expresa para girar en descubierto, será sancionada con multa hasta el doble del importe de dicho cheque, giro, letra u orden, pero nunca mayor de quinientos dólares, o reclusión de un día por cada dólar que deje de satisfacer hasta un máximo de noventa (90) días, o ambas penas a discreción del tribunal. El tribunal podrá imponer la pena de restitución en adición a la pena de reclusión establecida.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico tiene a bien someter su informe con relación al P. de la C. 1430

recomendamos su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1430 tiene el propósito de recoger la norma jurídica que declaró el Tribunal Supremo de Puerto Rico en *Pueblo v. Enrique Falcón Negrón 90 JTS47* referente a la interpretación que habrá de darse al artículo 49A del Código Penal de Puerto Rico de 1974 a **la pena de restitución**, ésta debe hacerse cumpliendo con el principio de legalidad que permea en todo nuestro derecho penal.

La Ley Número 111 de 4 de junio de 1980 añadió al Código Penal -Artículos 49A y 54A -la pena de restitución y enmendó algunos de los artículos o estatutos que crean delitos para incluir en sus sanciones, penas y multas la pena de restitución. Anteriormente a *Pueblo v. Falcón, id.* ya nuestro ordenamiento jurídico había establecido que en su modalidad punitiva, la pena de restitución tiene como fin el procurar la indemnización como medida de trato justo a la víctima, más bien que lograr la rehabilitación del criminal. Por esta razón se encuentra sujeta a varias limitaciones, tanto en cuantía como en la forma de pago. Ver caso *Vázquez v. Caraballo 114 DPR 272*.

El principio de legalidad exige que no se impondrá penas o medidas de seguridad que la letra de la ley no hubiese previamente establecido -impide que pueda imponerse **la pena de restitución cuando se sentencie por un delito** para el cual la Asamblea Legislativa no ha dispuesto expresamente la pena de restitución.

En el caso del artículo 264 del Código Penal de Puerto Rico es la intención legislativa que cuando una persona con el propósito de defraudar a otra haga, extienda, endose o entregue un cheque, giro letra u orden para el pago de dinero a cargo de cualquier banco u otro depositario, a sabiendas de que el emisor o girador no tiene fondos suficientes el Tribunal podrá imponer la pena de restitución en adición a la pena de reclusión establecida.

El Departamento de Justicia mediante la ponencia presentada a dicha Comisión por el Honorable Secretario de Justicia Interino, Lcdo. Ismael Colón Birriel, recomendó la aprobación del P. de la C. 1430.

Por los fundamentos antes expuestos, recomendamos la aprobación del P. de la C. 1430 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(fdo.)

ORESTE RAMOS

Presidente,

Comisión de lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1711, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares al municipio de Añasco para mejoras al acueducto en el barrio Piñales Alto. Esta cantidad fue originalmente asignada a la Corporación para el Desarrollo Rural en la Resolución Conjunta Núm. 383 de 15 de diciembre de 1991 para esos fines; y para autorizar el pareo de esos fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Reasignar la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares al municipio de Añasco para mejoras al acueducto en el barrio Piñales Alto. Esta cantidad fue originalmente asignada a la Corporación para el Desarrollo Rural en la Resolución Conjunta Núm. 383 de 15 de diciembre de 1991.

Sección 2.-Estos fondos podrán ser pareados con aportaciones privadas o con fondos del Gobierno Municipal, Estatal o Federal.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1711, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "Reasignar" y sustituir por "Se reasigna al municipio de Añasco".

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "al municipio de Añasco".

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar ". Esta cantidad fue" y sustituir por "de dicho municipio;".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "reasignar" insertar "al municipio de Añasco".

Página 1, línea 1 Tachar "al municipio de Añasco".

Página 1, línea 2, Tachar ". Esta cantidad fue" y sustituir por "de dicho municipio;".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1711 propone reasignar al municipio de Añasco la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares para mejoras al acueducto en el barrio Piñales Alto de dicho municipio; originalmente asignada a la Corporación para el Desarrollo Rural en la Resolución Conjunta Núm. 383 de 15 de diciembre de 1991 para esos fines; y para autorizar el pareo de esos fondos.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1711 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1805, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes del municipio de Fajardo la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la compra de material y/o equipo deportivo para realizar obras y actividades que propendan al bienestar social, deportivo y cultural así como para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Asignar al Departamento de Recreación y Deportes del municipio de Fajardo la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la compra de material y/o equipo deportivo para realizar obras y actividades que propendan al bienestar social, deportivo y cultural así como para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 1805 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1, Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 2, líneas 1 y 2 Tachar "; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "Se asigna" y sustituir por "Para asignar".

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar "de los fondos consignados en la R.C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994".

Página 1, línea 5 Tachar "autorizar la transferencia y" y sustituir por "y para autorizar".

Página 1, línea 6 Tachar "e indicar su procedencia".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1805 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes del municipio de Fajardo la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 para la compra de material y/o equipo deportivo para realizar obras y actividades que propendan al bienestar social, deportivo y cultural así como para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1805 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1841, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Carolina, originalmente consignados en el inciso (2) de la Sección 1 de Resolución Conjunta Núm. 228 de 16 de junio de 1992; para obras y mejoras permanentes a realizarse en la Urbanización Reparto El Cabo del Barrio Medianía Baja en Loíza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 228 de 16 de junio de 1992 que totaliza veintidós mil trescientos (22,300) dólares, asigna en su inciso (2), Sección 1, denominada "Servicios Generales", la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para la construcción de (1) glorieta con bancos en las facilidades recreativas de la comunidad Villa Cristiana del barrio Medianía Alta del Municipio de Loíza. Esta estructura no es necesaria, por el momento, por lo cual se procede a reasignar la cantidad así consignada para la construcción de facilidades recreativas en la Urbanización Reparto El Cabo del barrio Medianía Baja del Municipio de Loíza.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Oficina Regional de Carolina del Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para obras y mejoras permanentes (facilidades recreativas) a realizarse en la Urbanización Reparto El Cabo, barrio Medianía Baja, Municipio de Loíza; originalmente consignados en el inciso (2) de la Sección 1 denominada "Servicios Generales", de la Resolución Conjunta Núm. 228 de 16 de junio de 1992.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 1841 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1 Tachar "a la Oficina Regional de Carolina del" y sustituir por "al".

Página 2, línea 2 Después de "Deportes," insertar "Oficina Regional de Carolina,".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 4 Después de "construcción de" insertar "una".

En el Título:

Página 1, línea 5 Después de "Loíza" insertar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1841 propone reasignar la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Carolina, originalmente consignados en el inciso (2) de la Sección 1 de Resolución Conjunta Núm. 228 de 16 de junio de 1992; para obras y mejoras permanentes al realizarse en la Urbanización Reparto El Cabo del Barrio Medianía Baja en Loíza; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1841 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1843, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 39; para autorizar la transferencia, el pareo de los fondos e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 39, según se indica a continuación:

- | | |
|---|-----------------|
| a) Consejo Escolar de Padres y Maestros de la
Escuela Dr. Gilberto Concepción de Gracia.
Para la construcción de una estructura
física en la Escuela Dr. Gilberto
Concepción de Gracia de la Urbanización
Villa Fontana en Carolina. Que servirá
de centro de capacitación y práctica para
estudiantes con impedimentos y dará
servicios de venta al estudiantado en general. | \$8,000.00 |
| b) Escuela Inés María Mendoza, Barrio Sabana Abajo
Para construcción verja principal | <u>9,000.00</u> |

Total \$17,000.00

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 1843 con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994".

Página 1, línea 3 Tachar "para autorizar la transferencia" y sustituir por "y para autorizar".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "e indicar su procedencia" y sustituir por "asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1843 propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 39; y para autorizar el pareo de los fondos.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1843 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1851, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de la Urbanización San Gerardo de Río Piedras, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de una verja circundante a este complejo residencial; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes de la Urbanización San Gerardo de Río Piedras han estado altamente preocupados con el aumento en la incidencia criminal en su comunidad y en áreas circundantes.

Ante la situación, los residentes organizados en forma de Asociación, han concluido que la construcción de una verja que circunde la urbanización le brindaría mayor seguridad, protección y tranquilidad. A tales efectos, han solicitado ayuda de esta Asamblea Legislativa, mediante la asignación de fondos, que alivie la carga que implica para la Asociación de Residentes, el sufragar los costos relacionados a la construcción de la obra.

Entendiendo que contribuimos a la seguridad, al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar general de los residentes de la urbanización San Gerardo, se justifica la aportación de fondos por parte de esta Asamblea Legislativa.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de la Urbanización San Gerardo de Río Piedras, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de una verja circundante a este complejo residencial.

Sección 2.- Los fondos aquí consignados podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.- Los fondos que aquí se asignan provendrán de remanentes del Fondo de Mejoras Públicas.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1851, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 7Tachar "de" y sustituir por "del Fondo 301 -".

En el Título:

Página 1, línea 4Tachar ";" y sustituir por ", con cargo al Fondo 301 - remanentes del Fondo de Mejoras Públicas; y para".

Página 1, línea 5Tachar "e indicar su procedencia." y sustituir por ".".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1851 propone asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de la Urbanización San Gerardo de Río Piedras, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de una verja circundante a este complejo residencial, con cargo al Fondo 301 - remanentes del Fondo de Mejoras Públicas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1851 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1856, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares para la construcción de un centro comunal en las facilidades recreativas de la Urbanización Los Maestros en Río Piedras del Distrito Representativo 2, con cargo a la Resolución Conjunta 491 de 11 de agosto de 1994.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares para la construcción de un centro comunal en las facilidades recreativas de la Urbanización Los Maestros en Río Piedras del Distrito Representativo 2, con cargo a la Resolución Conjunta 491 de 11 de agosto

de 1994.

Sección 2.- Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1856, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 4 Después de "Representativo" insertar "Núm.".

Página 1, línea 4 Después de "Conjunta" insertar "Núm.".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "Asignar" y sustituir por "Para asignar".

Página 1, línea 4 Después de "Representativo" insertar "Núm.".

Página 1, línea 4 Después de "Conjunta" insertar "Núm.".

Página 1, línea 5 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1856 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares para la construcción de un centro comunal en las facilidades recreativas de la Urbanización Los Maestros en Río Piedras del Distrito Representativo Núm. 2, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1856 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1884, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diez mil (10,000) dólares para Multiservice, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diez mil (10,000) dólares para Multiservice, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta 487 de 10 de agosto de 1994.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empieza a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1884, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 2 Tachar "Multiservice," y sustituir por "gastos de funcionamiento de Multiservice Inc.,".

Página 1, línea 2 Tachar "la compra de material, equipo y/o".

Página 1, línea 3 Tachar ", deportivo, cultural,".

Página 1, línea 3 Después de "y" insertar "a".

Página 2, línea 1 Después de "Conjunta" insertar "Núm.".

Página 2, línea 3 Tachar "empezará" y sustituir por "comenzará".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "para" insertar "gastos de funcionamiento de Multiservice Inc., para".

Página 1, línea 2 Tachar "Multiservice, para la compra de material, equipo y/o".

Página 1, línea 3 Tachar ", deportivo, cultural".

Página 1, línea 3 Después de "y" insertar "a".

Página 1, línea 4 Después de "14;" insertar "y para".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1884 propone asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diez mil (10,000) dólares para gastos de funcionamiento de Multiservice Inc., para realizar actividades que propendan al bienestar social y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14; y para autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Multiservice Inc. es una institución sin fines de lucro que se dedica al cuidado de paciente con HIV positivo y con SIDA.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1884 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1949, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 487 de 10 de agosto de 1994 para la realización de diversos propósitos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Policía de Puerto Rico la cantidad de diez mil (10,000) dólares para realización del siguiente propósito:

POLICIA DE PUERTO RICO

- a) Para la compra de dos (2) motoras para ser cedidas al Precinto 282 de la Policía de Puerto Rico en Puerto Nuevo \$10,000.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendado la aprobación de la R. C. de la C. 1949 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar "de los fondos consignados en la R.C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994".

Página 1, línea 8 Tachar "fondos" y sustituir por "aportaciones".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "asignar" insertar "a la Policía de Puerto Rico la cantidad de diez mil (10,000) dólares de 1os".

Página 1, línea 2 Tachar "realización de diversos propósitos" y sustituir por "compra de dos (2) motoras para el Precinto 282 de Puerto Nuevo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1949 propone asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 487 de 10 de agosto de 1994 para la compra de dos (2) motoras para el Precinto 282 de Puerto Nuevo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1949 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1979, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para el equipo Los Lobos de Arecibo, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para el equipo Los Lobos de Arecibo, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14.

Sección 2.- Los fondos asignados provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994.

Sección 3.- Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta 487 de 10 de agosto de 1994.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empieza a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1979, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 5 Después de "Conjunta" insertar "Núm.".

Página 2, líneas 1 y 2 Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 3 Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 4 Después de "14" insertar ", de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994".

Página 1, línea 5 Tachar ", " y sustituir por "y".

Página 1, línea 5 Tachar "e indicar su procedencia." y sustituir por ".".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1979 propone asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para el Equipo Los Lobos de Arecibo, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1979 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 938, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado que realice una investigación sobre la condición actual del puente provisional de madera construído en la carretera estatal Núm. 9936 y que da acceso al barrio Río, del municipio de Las Piedras, con miras a la reconstrucción en hormigón de dicho puente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El barrio Río, mejor conocido como el "Pueblito del Río", del municipio de Las Piedras, tiene todas las características de una municipalidad. Con una población bastante numerosa y con sus sectores rurales aledaños, viene a ser una comunidad muy especial.

Al producirse en 1987 una serie de inundaciones, el puente de hormigón que existía en la carretera estatal Núm. 9936 resultó destruido, y el mismo fue sustituido por una estructura provisional de madera, de un solo carril, para remediar la situación en aquel entonces.

Sucede que dicho puente de madera, por las inclemencias del tiempo, se ha ido deteriorando a tal grado que al presente resulta casi inservible para sus propósitos. Entendemos que se debe estudiar a la brevedad posible la condición actual de dicho puente, con miras a sustituirlo con una estructura permanente de hormigón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado que realice una investigación sobre la condición actual del puente provisional de madera construido en la carretera estatal Núm. 9936 y que da acceso al barrio Río, del municipio de Las Piedras, con miras a la reconstrucción en hormigón de dicho puente.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir al Senado un informe relativo a su investigación no más tarde del último día de la presente sesión ordinaria.

Sección 3. - Esta Resolución empezará a regir en la fecha de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 938, recomienda la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2 entre "Senado" y "que" insertar "de Puerto Rico"

Página 1, línea 3-tachar "construido" y sustituir por "construido"

-tachar "Núm." y sustituir por "número"

-tachar "barrio" y sustituir por "Barrio"

Página 2, líneas 3 y 4 después de "informe" tachar el resto del contenido y sustituir por "con sus hallazgos y recomendaciones antes de finalizar la Sexta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 2, línea 5 tachar "en la fecha" y sustituir por "inmediatamente después"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 1 tachar "barrio" y sustituir por "Barrio"

Página 1, párrafo 2,

línea 2 tachar "Núm." y sustituir por "número",

-tachar "sustituído" y sustituir por "sustituido"

Página 1, párrafo 2,

línea 3 tachar "solo" y sustituir por "sólo"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 después de "Senado" insertar "de Puerto Rico"

Página 1, línea 3-tachar "construido" y sustituir por "construido"

-tachar "Núm." y sustituir por "número"

-tachar "barrio" y sustituir por "Barrio"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 938 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas que realice una investigación sobre la condición actual del puente provisional de madera construido en la carretera estatal número 9936 y que da acceso al Barrio Río, del municipio de Las Piedras, con miras a la reconstrucción en hormigón de dicho puente.

En la Exposición de Motivos de la medida se plantea que en 1987, el puente de hormigón de la carretera estatal número 9936 resultó destruido por las inundaciones. Dicho puente fue reemplazado por una estructura provisional de madera, de un sólo carril que actualmente se encuentra deteriorado por las inclemencias

climatológicas y que resulta casi inservible para sus propósitos.

El Programa de Gobierno de la presente Administración reconoce la necesidad e importancia de la red de carreteras para la transportación terrestre, sin embargo, reconoce que las mismas se encuentran en un estado deplorable de deterioro por falta de mantenimiento adecuado. A esos fines, la presente Administración se propone ampliar, modernizar, reconstruir y mantener el sistema vial.

La investigación ordenada en la Resolución del Senado Número 938 enmarca dentro de los postulados programáticos de la presente Administración y ayudará a mejorar la red de carreteras. Dicha investigación debe contener un informe con sus hallazgos y recomendaciones.

Por los fundamentos consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 938, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1179, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la deseabilidad y conveniencia de implementar un programa dirigido a menores de edad, que les adiestren en el uso y manejo de armas neumáticas, y para conocer el funcionamiento de los programas ya establecidos, específicamente en el Municipio de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando de involucrar a nuestra juventud se trata, hay que ser sumamente cuidadoso y cauteloso, que las actividades en las que los involucramos, estén exentas de improvisación o mala supervisión, ya que el objetivo primordial debe ser el fomentar, facilitar y estimular en ellos, a través del deporte, una adecuada socialización.

Por consiguiente las herramientas que pongamos a su disposición deben ser aquellas que les doten de un desarrollo sano, que oriente sus habilidades de forma tal que les convierta en ciudadanos de provecho.

Este Gobierno se ha comprometido a trabajar arduamente en pro de la juventud, reconociendo su valor y aportación en el presente. Teniendo como meta el enriquecerles cada vez más, poniendo a su alcance todo tipo de oportunidad, que canalice su potencial, hacia la consecución de logros que les llenen de orgullo y satisfacción a ellos y a toda la sociedad.

Relacionado con el Municipio de Carolina, el 9 de agosto pasado se obtuvo información de parte del Sr. Héctor Tirado, en el sentido de que se encontraba coordinando un programa experimental, para establecer el funcionamiento del Polígono de Tiro durante el primer año, de modo tal que se pudieran ir corrigiendo los problemas de implementación que fueron surgiendo antes de establecer un programa permanente.

Ante esa información nos preocupa ahora, que sea precisamente con nuestros jóvenes que se inicie un programa de adiestramiento, justo en esa fase experimental, en la que abre sus puertas el Polígono de Tiro de Carolina; como surge de un comunicado de la oficina de Prensa, Relaciones Públicas y Asuntos de la Comunidad del Municipio de Carolina.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública realice una exhaustiva investigación sobre la deseabilidad y conveniencia de implementar un programa dirigido a menores de edad, que les adiestren en el uso y manejo de armas neumáticas, y para conocer el funcionamiento de los programas ya establecidos, específicamente en el Municipio de Carolina.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo cualquier propuesta de legislación, en o antes de finalizar la 4ta. Sesión Ordinaria de la 12ma. Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1179, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, líneas 1, 2,

3, 4 y 5 tachar todo su contenido y sustituir por:

"Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Seguridad Pública y la de Juventud, Recreación y Deportes que realicen una investigación sobre un programa de adiestramiento en el uso y manejo de armas neumáticas dirigido a menores de edad auspiciado por el municipio de Carolina."

Página 2, línea 6-tachar "La Comisión deberá" y sustituir por "Las Comisiones deberán"

-entre "informe" y "con" insertar "conjunto"

Página 2, líneas 7 y 8 tachar "en o antes de finalizar a la 4ta. Sesión Ordinaria de la 12ma. Asamblea Legislativa." y sustituir por "antes de finalizar la Sexta Sesión Ordinaria."

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 2 tachar "los involucramos" y sustituir por "deseamos que tomen parte"

Página 1, párrafo 3 tachar todo su contenido y sustituir por

"El 9 de agosto de 1994, se obtuvo información por parte del señor Héctor Tirado, en el sentido de que el Municipio de Carolina se encontraba coordinando un programa experimental para que se adiestren a nuestros jóvenes en el uso y manejo de armas neumáticas. Se pretende establecer el funcionamiento del Polígono de Tiro durante el primer año, de forma tal que se corrijan los problemas de implantación antes de establecer un programa permanente."

Página 2, párrafo 1,

línea 1 tachar "ahora"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1-tachar "la Comisión" y sustituir por "las Comisiones"

-entre "Pública" y "llevar" insertar "y de la Juventud, Recreación y Deportes"

-tachar "exhaustiva"

Página 1, línea 2 tachar "implementar" y sustituir por "implantar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los jóvenes son el futuro de nuestro Puerto Rico y es por ello que debemos esforzarnos por brindarles una mejor calidad de vida, ejemplos positivos y programas variados que propendan a convertir a nuestros jóvenes en ciudadanos responsables, productivos y de bien.

Es política pública velar porque todos los menores de Puerto Rico tengan la oportunidad de lograr un óptimo desarrollo físico, mental, emocional y espiritual. La presente Administración de Gobierno tiene un compromiso de trabajar en beneficio de la juventud y es por ello que tiene programas tales como: Yo, Sí Puedo; Programa de Estudiantes Facilitadores y Forjadores; Pacto con la Juventud; El Cuerpo de Voluntarios; Vales Meritorios y Talleres de Orientación y Capacitación Vocacional, entre otros.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que el Municipio de Carolina se encuentra coordinando un programa experimental en vías de ser permanente, dirigido al adiestramiento de nuestros jóvenes en el uso y manejo de armas neumáticas en el Polígono de Tiro.

Es vital que los programas que pongamos a disposición de nuestros jóvenes estén encaminados a fomentar y desarrollar una adecuada socialización. No está clara la finalidad del programa en términos de la aportación positiva que pudiera significar el uso y manejo de armas de fuego en el desarrollo de nuestros jóvenes. Es necesario examinar si tal actividad debe ser auspiciada por el gobierno a través de fondos públicos.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1179, con las enmiendas consignadas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1528, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud a realizar una investigación sobre la calidad y eficiencia de los servicios médico-hospitalarios que presta a los pueblos de Naranjito, Comerío, Barranquitas, Orocovis y Corozal la Corporación de Servicios Integrales de Salud de la Montaña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos meses se ha destacado la falta de servicios médicos, así como la pobre calidad de los mismos, en los centros de salud de los pueblos de la montaña.

La escases de médicos, personal técnico y otros servicios relacionados no parecen tener fin para nuestra gente humilde en los pueblos de Naranjito, Comerío, Barranquitas, Orocovis y Corozal.

Recientemente falleció un niño en el municipio de Comerío y las alegaciones públicas imputan negligencia a la Corporación que administra el centro de salud de dicho pueblo.

La salud del pueblo es, y debe ser, una de las máximas prioridades de todo gobierno. La presente administración ha enfatizado en mejorar la calidad de los servicios de salud.

El Departamento de Salud y el Gobierno Federal hacen asignaciones millonarias a la Corporación de Servicios Integrales de Salud de la Montaña. No obstante, se alega que, a pesar de que se gasta hasta el último centavo de dichas asignaciones, el servicio que se presta al público no es el mejor.

Esta situación afecta adversamente la calidad de vida de cerca de cien mil ciudadanos de estos pueblos y va en detrimento de la política pública de la presente administración.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud a realizar una investigación sobre la calidad y eficiencia de los servicios médico-hospitalarios que presta a los pueblos de Naranjito, Comerío, Barranquitas, Orocovis y Corozal la Corporación de Servicios Integrales de Salud de la Montaña.

Sección 2.- La Comisión de Salud rendirá un informe detallado que incluya sus hallazgos y recomendaciones.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1528, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1 tachar "a realizar" y sustituir por "del Senado de Puerto Rico que realice"

Página 2, línea 3 entre "Corozal" y "la" insertar ";

Página 2, línea 5-tachar "detallado"

-después de "hallazgos" insertar ", conclusiones"

Página 2, línea 6 después de "recomendaciones" tachar "." y sustituir por "antes de finalizar la Sexta Sesión

Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 2, línea 7 tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 1 tachar "asi" y sustituir por "así"

Página 1, párrafo 2,

línea 1 tachar "escazes" y sustituir por "escasez"

Página 1, párrafo 4,

línea 2 tachar "administración" y sustituir por "Administración"

Página 1, párrafo 6,

línea 2 tachar "administración" y sustituir por "Administración"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 tachar "a realizar" y sustituir por "del Senado de Puerto Rico que realice"

Página 1, línea 3 entre "Corozal" y "la" insertar " ;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Resolución del Senado Número 1528, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud que realice una investigación sobre la calidad y eficiencia de los servicios médico-hospitalarios que presta a los pueblos de Naranjito, Comerío, Barranquitas, Orocovis y Corozal; la Corporación de Servicios Integrales.

El Programa de Gobierno de la presente Administración tiene como una de sus máximas prioridades la salud del pueblo. A esos fines, la presente Administración ha enfatizado en mejorar la calidad de los servicios de salud.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos plantea la falta de servicios médicos, así como la pobre calidad de los mismos, en los centros de salud de los pueblos de la montaña. Además hay escasez de médicos y personal técnico para atender y prestar servicio a las personas que visitan dichos centros.

El problema que se aduce en esta Resolución está revestido de un gran interés público por las implicaciones que pueda tener una situación de esta naturaleza. Por ello, el Senado de Puerto Rico entiende conveniente y necesario llevar a cabo esta investigación.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1528, con las enmiendas consignadas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1545, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Etica Gubernamental a realizar una investigación sobre situaciones aparentemente irregulares, encontradas durante el estudio ordenado a la Comisión de Asuntos Municipales sobre las leyes de la Reforma Municipal mediante la R. del S. 60 de 8 de febrero de 1993, en el manejo, funcionamiento, la legalidad de los procedimientos en las agencias y entidades que administran el patrimonio de la Ciudad Señorial de Ponce, con énfasis en los contratos otorgados al señor Harry L. Fridman relacionados con la preparación, redacción, publicación y distribución del libro "**Renacimiento de una Valiosa Herencia**", los contratos relacionados con la toma y revelado de fotografías y las exposiciones fotográficas hechas en **Plaza Las Américas**, relacionadas con las mismas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico es la máxima representación del país y su ciudadanía. Es este cuerpo rector quien tiene el deber ministerial y constitucional de velar por los mejores intereses del Pueblo.

El Senado de Puerto Rico consciente de su responsabilidad ante el Pueblo, fiscaliza y vela por que las administraciones municipales, criaturas creadas por la legislatura, funcionen de manera eficaz para el beneficio de todos. Es por estas razones que el Senado de Puerto Rico, realiza investigaciones sobre el funcionamiento y buena administración pública que realizan los administradores de estas criaturas jurídicas, en cuya creación participa este Cuerpo.

La preponderancia del interés público por salvaguardar las finanzas y el celo por el buen uso de los recursos, trascienden y están por encima del interés de los municipios y sus administradores. Debe existir un adecuado balance, entre el poder ejecutivo al administrar la cosa pública y el deber ministerial legislativo de velar y fiscalizar, la forma y manera en que se administran a nombre y en representación del pueblo. El 8 de febrero de 1993 el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución del Senado Núm. 60 en la que ordenó a la Comisión de Asuntos Municipales realizara un estudio sobre las leyes de Reforma Municipal y demás leyes relacionadas con los municipios, con énfasis en su impacto fiscal y administrativo, tanto en el Gobierno Central como en los gobiernos municipales. El Municipio de Ponce fue escogido para iniciar este estudio, ya que en ese momento era el único Municipio Autónomo de Puerto Rico. Del informe preliminar preparado por la Comisión de Asuntos Municipales se desprende que existen situaciones aparentemente irregulares en el manejo, funcionamiento, la legalidad de los procedimientos en las agencias y entidades municipales. No obstante, la Comisión de Asuntos Municipales no ha podido concluir su informe, debido a las tácticas dilatorias y negativas de la administración municipal para entregar los documentos e información requerida, aun cuando estos son documentos públicos.

El propósito perseguido por esta Resolución es precisamente ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Etica Gubernamental a que realicen una investigación sobre hechos informados a este Senado, en el que aparentemente han ocurrido ciertas irregularidades, encontradas durante el estudio ordenado a la Comisión de Asuntos Municipales sobre las leyes de Reforma Municipal mediante la R. del S. 60 de 8 de febrero de 1993 en el manejo, funcionamiento y en los procedimientos utilizados por las agencias y entidades que administran el patrimonio de la Ciudad Señorial de Ponce, con énfasis en los contratos otorgados al Señor Harry L. Fridman relacionados con la preparación, redacción, publicación y distribución del libro "**Renacimiento de una Valiosa Herencia**" y los contratos relacionados con la toma y revelado de fotografías y las exposiciones fotográficas hechas en **Plaza Las Americas** relacionadas con las mismas. Será pues, responsabilidad de estas comisiones el investigar, indagar y recopilar toda la información pertinente, para luego rendir un informe al Senado de Puerto Rico detallando sus hallazgos y señalando sus recomendaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Etica Gubernamental a realizar una investigación sobre situaciones aparentemente irregulares, encontradas durante el estudio ordenado a la Comisión de Asuntos Municipales sobre las leyes de Reforma Municipal mediante la R. del S. 60 de 8 de febrero de 1993 en el manejo, funcionamiento, y la legalidad de los procedimientos en las agencias y entidades que administran el patrimonio de la Ciudad Señorial de Ponce, con énfasis en los contratos otorgados el Señor Harry L. Fridman relacionados con la preparación, redacción, publicación y distribución del libro "**Renacimiento de una Valiosa Herencia**" y los contratos relacionados con la toma y revelado de fotografías y las exposiciones fotográficas hechas en **Plaza Las Americas**, relacionadas con las mismas.

Sección 2.- Se autoriza a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción a contratar todo aquel personal y adquirir todo aquel equipo y materiales que sea necesario para realizar la investigación que esta Resolución les ordena.

Sección 3.- Las Comisiones de Asuntos Municipales y de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción podrán nombrar personal investigativo, el cual tendrá autoridad para requerir la entrega de documentos de la administración municipal, sus agencias y entidades, citar testigos e interrogar los mismos y tomar declaraciones juradas, según se dispone en el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico, según enmendado.

Sección 4.- El personal investigador podrá viajar y visitar las diferentes agencias, entidades y oficinas municipales de la Administración de la Ciudad Señorial de Ponce, según sea necesario, para poder llevar a cabo la labor investigativa que esta Resolución ordena.

Sección 5.- Las Comisiones de Asuntos Municipales y de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción, rendirán un informe con sus hallazgos y recomendaciones, una vez concluida la investigación.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número

1545, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 2 tachar "a realizar" y sustituir por "del Senado de Puerto Rico que realicen"

Página 3, línea 7 tachar "fotografías" y sustituir por "fotografías"

Página 3, línea 8 tachar "**Americas**" y sustituir por "**Américas**"

Página 3, línea 10 tachar "y Contra la Corrupción" y sustituir por "del Senado de Puerto Rico"

Página 3, líneas 13

y 14 tachar "y Contra la Corrupción" y sustituir por "del Senado de Puerto Rico"

Página 4, líneas 1 y 2 tachar "y Contra la Corrupción" y sustituir por "del Senado de Puerto Rico"

Página 4, líneas 2 y 3-entre "hallazgos" e "y" insertar ", conclusiones"

-después de "recomendaciones," tachar el resto del contenido y sustituir por "antes de finalizar la Sexta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 2 tachar "cuerpo rector" y sustituir por "Cuerpo Rector"

Página 2, párrafo 1,

línea 2 tachar "poder ejecutivo" y sustituir por "Poder Ejecutivo"

Página 2, párrafo 1,

línea 4 entre "1993" y "el" insertar ",,"

Página 2, párrafo 1,

línea 6 tachar "realizará" y sustituir por "realizara"

Página 2, párrafo 2,

línea 1 tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

Página 2 párrafo 2,

línea 2 tachar "a" y sustituir por "del Senado de Puerto Rico"

Página 2, párrafo 2,

línea 6,-tachar "mediantela" y sustituir por "mediante la"

-entre "1993" y "en" insertar ",,"

Página 2, párrafo 2,

línea 11 tachar "fotografías" y sustituir por "fotografías"

Página 2, párrafo 2,

línea 12 tachar "**Americas**" y sustituir por "**Américas**"

Página 2, párrafo 2,

línea 13 tachar "comisiones" y sustituir por "Comisiones"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 tachar "a realizar" y sustituir por "del Senado de Puerto Rico que realicen"

Página 1, línea 9 tachar "**Americas**" y sustituir por "**Américas**"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1545, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Ética Gubernamental del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre situaciones aparentemente irregulares, encontradas durante el estudio ordenado a la Comisión de Asuntos Municipales sobre las leyes de la Reforma Municipal mediante la R. del S. 60 de 8 de febrero de 1993, en el manejo, funcionamiento, la legalidad de los procedimientos de las agencias y entidades que administran el patrimonio de la Ciudad Señorial de Ponce, con énfasis en los contratos otorgados al señor Harry L. Fridman relacionados con la preparación, redacción, publicación y distribución del libro "**Renacimiento de una Valiosa Herencia**", los contratos relacionados con la toma y revelado de fotografías y las exposiciones fotográficas hechas en Plaza Las Américas, relacionadas con las mismas.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que el 8 de febrero de 1993, el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución del Senado Número 60 en la que se ordenó a la Comisión de Asuntos Municipales que realizara un estudio sobre las leyes de Reforma Municipal y demás leyes relacionadas con los municipios,

con énfasis en su impacto fiscal y administrativo, tanto en el Gobierno Central como en los gobiernos municipales. El municipio de Ponce fue escogido para iniciar este estudio, ya que en ese momento era el único Municipio Autónomo de Puerto Rico. La Comisión de Asuntos Municipales preparó un informe preliminar de donde se desprende que existen situaciones aparentemente irregulares de los procedimientos en las agencias y entidades municipales.

El Senado de Puerto Rico considera que dicha situación está revestida de un gran interés público y a esos fines ordena que se realice la investigación conforme dispone la medida bajo consideración.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1545, con las enmiendas consignadas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1922, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cuatro mil dólares (4,000) dólares al Departamento de Recreación y Deportes para sufragar los gastos de celebración del Carnaval Capitán Correa, para que los mismos sean pagaderos a Arnaldo's Lighting System por concepto de tarima, luces, techo y escenario.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar la cantidad de cuatro mil dólares (4,000) dólares al Departamento de Recreación y Deportes para la celebración del Carnaval Capitán Correa, para que los mismos sean pagaderos a Arnaldo's Lighting System por concepto de tarima, luces, techo y escenario.

Sección 2.- Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta 487 de 10 de agosto de 1994.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empieza a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1922, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes".

Página 1, línea 1 Después de "mil" tachar "dólares".

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "al Departamento de Recreación y Deportes".

Página 1, línea 5 Después de "Conjunta" insertar "Núm.".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "asignar" insertar "al Departamento de Recreación y Deportes".

Página 1, línea 1 Después de "mil" tachar "dólares".

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "al Departamento de Recreación y Deportes".

Página 1, línea 4 Tachar "." y sustituir por ", de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1922 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para sufragar los gastos de celebración del Carnaval Capitán Correa, para que los mismos sean pagaderos a Arnaldo's Lighting System por concepto de tarima, luces, techo y escenario, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1922 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1576, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Juan Ramón Castro Castro, residente en el municipio de Las Piedras, con motivo de su jubilación del servicio público como miembro de la Policía de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Juan Ramón Castro Castro, el penúltimo de catorce hijos habidos en el matrimonio de don Aurelio Castro y doña Paula Castro, vio la luz primera en el pueblo de Las Piedras, donde siempre ha residido. Ingresó a la Policía de Puerto Rico hace más de treinta años y recién acaba de jubilarse con el grado de Sargento, ostentando una hoja de servicios intachable.

Casado con dona Aida Luz Soto, procrearon ambos cuatro hijos, hoy todos mayores de edad. Persona de carácter afable, muy tranquilo, supo desempeñar con honestidad y firmeza su posición como guardián del orden público, a la vez que levantaba una familia que es hoy honra de la comunidad pedreña.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer la recta trayectoria observada por este ciudadano ejemplar a lo largo de su vida como servidor público.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Juan Ramón Castro Castro, residente en el municipio de Las Piedras, con motivo de su jubilación del servicio público como miembro de la Policía de Puerto Rico.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será enviada al homenajeado por conducto de la oficina del Senador Honorable Miguel A. Loíz Zayas.

Sección 3. - Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Norma Carranza de León, Presidenta Accidental.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, concluida la lectura, quisiéramos, antes de pasar a la consideración de las medidas señalar lo siguiente: que la Resolución Conjunta de la Cámara 1822, que por vía de moción habíamos devuelto a la Comisión de Reglas y Calendario, al examinar bien la medida tenemos que indicar que la misma fue aprobada el 23 de marzo de este año, por lo que no procedía, ni incluirla en el Calendario, ni mucho menos devolverla a la Comisión de Reglas y Calendario. Por lo que vamos a solicitar

que se deje sin efecto esa moción, toda vez que la medida está en su curso normal de trámite en el Cuerpo Hermano o en dirección a la firma del señor Gobernador.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda de inmediato a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): ¿Hay alguna objeción? Adelante con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1425, titulado:

"Para enmendar el Artículo 173 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto del delito de robo; en cualquiera de sus modalidades."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1430, titulado:

"Para enmendar el Artículo 264 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto del delito de insuficiencia de fondos."

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, la moción es en el sentido de que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para una pregunta, como este es un Artículo que conlleva ya pena de reclusión y pena de multa, yo quisiera saber si la idea es, que en adición a esas dos se pudiese imponer la pena de restitución.

SR. RAMOS, ORESTE: Eso quedaría a discreción del Tribunal.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pero la idea es que sí, que tuviese discreción.

SR. RAMOS, ORESTE: Claro.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si es esa la idea, señor Presidente, entonces yo propondría que en la línea 12, cuya oración comienza en la 11, "El tribunal podrá imponer la pena..."

SR. PRESIDENTE: ¿Qué página, compañero? ¿Página?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Página 3, perdón. "El tribunal podrá imponer" líneas 11 y 12, "El tribunal podrá imponer la pena de restitución en adición a las penas establecidas". O sea, como ya se han establecido dos, multa y reclusión, entonces la restitución sería una adicional a las otras dos y queda siempre a discreción del tribunal.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí. Lo que sucede, no tengo objeción en principio, pero creo que debemos buscar otra redacción, porque no creo que esa cubra exactamente la preocupación del compañero, en el sentido de que la pena de reclusión o tal vez sería "o a la de multa en su caso".

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Podría haber otra enmienda en la línea 11, después de "noventa (90) días", decir, "pena de restitución o cualquiera de estas penas a discreción del tribunal".

SR. RAMOS, ORESTE: Ahí sí está cubierto, no hay objeción. En el cual caso el compañero tacharía la última oración.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Se tacharía la última oración, entonces en la línea 11, después de coma (","), después de "noventa (90) días, decir "pena de restitución o cualquiera de éstas a discreción del tribunal".

SR. RAMOS, ORESTE: ... "o cualesquiera".

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ... "cualquiera de éstas a discreción del tribunal..."

SR. RAMOS, ORESTE: ... "a discreción del tribunal" y entonces, tachar la última oración.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Correcto.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí. No hay objeción, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Y que la intención clara es, que el Tribunal tenga las tres (3) alternativas.

SR. RAMOS, ORESTE: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Bien. No hay objeción a la enmienda del compañero Hernández Agosto. ¿Secretaría, tiene clara la enmienda? Compañero Hernández Agosto, quiere repetirla el texto de la enmienda.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Vamos a repetirla. "o reclusión de un día por cada dólar que deje de satisfacer hasta un máximo de noventa (90) días, o pena de restitución, o cualesquiera de éstas a discreción del tribunal."

SR. PRESIDENTE: Y se elimina...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Y entonces se elimina "el tribunal podrá imponer la pena de restitución en adición a la pena de reclusión establecida".

SR. RAMOS, ORESTE: Una pregunta, señor Presidente, para que esté claro el récord para los efectos de votación judicial.

SR. PRESIDENTE: Sí. Adelante, compañero Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Si entiendo bien la enmienda del compañero, ella no tendría el efecto de hacer que el tribunal estuviese siempre obligado a imponer más de una de las penas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Tendría la discreción de imponer las tres (3)...

SR. RAMOS, ORESTE: O puede incluir una sola.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...o incluir una sola...

SR. RAMOS, ORESTE: ...o cualesquiera dos (2) de ellas...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...o cualesquiera dos (2) de ellas...

SR. RAMOS, ORESTE: ...o las tres (3).

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...o las tres (3).

SR. RAMOS, ORESTE: No hay más preguntas.

SR. PRESIDENTE: Secretaría, ¿cogió la enmienda? Bien. ¿Alguna objeción a la enmienda? No hay objeción, se aprueba la enmienda. Adelante.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, no sé si Secretaría tomó que, como parte de la enmienda, se eliminaría la última oración.

SR. PRESIDENTE: Sí, la tomó.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, la moción es en el sentido de que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba el P. de la C. 1430, según enmendado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1711, titulada:

"Para reasignar la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares al municipio de Añasco para mejoras al acueducto en el barrio Piñales Alto. Esta cantidad fue originalmente asignada a la Corporación para el Desarrollo Rural en la Resolución Conjunta Núm. 383 de 15 de diciembre de 1991 para esos fines; y para autorizar el pareo de esos fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1805, titulada:

"Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes del municipio de Fajardo la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la compra de material y/o equipo deportivo para realizar obras y actividades que propendan al bienestar social, deportivo y cultural así como para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1841, titulada:

"Para reasignar la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Carolina, originalmente consignados en el inciso (2) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 228 de 16 de junio de 1992; para obras y mejoras permanentes a realizarse en la Urbanización Reparto El Cabo del Barrio Medianía Baja en Loíza."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para una pregunta, no sabemos a qué agencia o a qué organización estaban asignados estos cuatro mil (4,000) dólares que ahora se reasignan al Departamento de Recreación y Deportes de la Oficina Regional de Carolina, quisiéramos saber si el compañero tiene la información de dónde se están transfiriendo, o sea, dónde están asignados actualmente y se transfieren a esta otra oficina.

SR. MARRERO PEREZ: Sí. De la Administración de Servicios Generales, señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: O sea, que están asignados a la Administración de Servicios Generales ahora.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es correcto. En la Exposición de Motivos, así lo indica en las primeras tres (3) líneas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Bien. No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente., que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: Esas son las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: Ya están aprobadas compañero.

SR. MARRERO PEREZ: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1843, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 39; para autorizar la transferencia, el pareo de los

fondos e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1851, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de la Urbanización San Gerardo de Río Piedras, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de una verja circundante a este complejo residencial; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para unas preguntas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, señor Presidente, quisiera saber si el compañero tiene alguna información sobre el costo total de estas mejoras y de dónde procederán los fondos adicionales, si es que el costo excede los veinte mil (20,000) dólares.

SR. MARRERO PEREZ: No, señor Senador, no tenemos el costo total de la obra.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Esta es una aportación que hace el Legislador...

SR. MARRERO PEREZ: El Legislador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...sin que tengamos un cuadro completo del costo del total de la obra ni la fuente de recurso.

SR. MARRERO PEREZ: Deben tener toda esa información en la Cámara. Esto es un Proyecto de la Cámara. Obviamente, no tenemos el costo total del Proyecto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Que conste nuestra abstención, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1856, titulada:

"Asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares para la construcción de un centro comunal en las facilidades recreativas de la Urbanización Los Maestros en Río Piedras del Distrito Representativo 2, con cargo a la Resolución Conjunta 491 de 11 de agosto de 1994."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, para una pregunta.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¿En este caso la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares es la totalidad de los fondos requeridos para la construcción?

SR. MARRERO PEREZ: Desconocemos, sencillamente estamos aprobando la cantidad que el señor representante Mundo Ríos ha consignado para ese Proyecto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Quisiera hacer la siguiente observación. Señor Presidente, no tenemos ninguna objeción a que se construya una facilidad de esta naturaleza. Nos llama la atención la cuantía, por experiencias anteriores en que hemos asignado ciertas cantidades para obras similares y nos hemos encontrado con que las cantidades no son suficientes, entonces se quedan los fondos pendientes para otra ocasión en que se puedan completar y finalmente, pues las obras toman mucho más tiempo de lo que normalmente tomarían. Y quiero hacer esa observación porque es una obra ciertamente meritoria que debe ser de gran utilidad a la

comunidad, y sería una lástima que por no tener la asignación completa, pues se quedarán esos cincuenta mil (50,000) dólares por ahí esperando a las otras cantidades que fuese necesaria para terminar la obra. Excepto por esto, no tenemos objeción a la asignación.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, la medida que estamos considerando en este momento en su Sección segunda, establece que los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados. O sea, que esto, aparentemente es una aportación para de una forma u otra unirlo a otros fondos y poder realizar la construcción.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título consignadas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1884, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diez mil (10,000) dólares para Multiservice, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para una pregunta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¿Esta organización Multiservice le ha sometido informes a la Comisión de Hacienda en algún momento? Yo sé que el compañero tiene un gran interés en saber que las aportaciones que se hacen a entidades de esta naturaleza son empleadas adecuadamente. Yo quisiera saber si hay alguna experiencia con esta organización, alguna información que nos dé a nosotros la tranquilidad de que los recursos van a una entidad legítima, que presta unos servicios necesarios y que los fondos se utilizan en forma adecuada.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, señor Senador, lo que sucede es, que nuevamente este es un Proyecto de la Cámara. Nosotros mayormente, pues evaluamos la medida en base a que cumpla con aquellas condiciones que debe tener una resolución, pero, prácticamente todos los documentos los mantiene la Cámara. Es el mismo caso de nosotros en el Senado, que mantenemos todos los documentos con relación a la medida. Pero aquí, pues son diez mil (10,000) dólares que asigna el representante Nieves Román. Podríamos, quizás, buscar más información con relación a esta entidad, pero básicamente lo que estamos haciendo es cumpliendo con el proceso de la aprobación de esta medida que ha sido radicada por un señor Representante de la asignación que a él le toca de su barril de tocino.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo, realmente, pues lo dejo a la discreción del compañero Presidente de la Comisión de Hacienda. Lo único es, que las experiencias que hemos tenido nos hacen ser un poquito, yo creo que a todos nosotros, un poquito más exigentes, aunque sean asignaciones de compañeros cuyos fondos están para uso a discreción de ellos y ellos determinan sus prioridades. Finalmente, pues todos somos los que tenemos que votar por la medida y es en ese interés y por esa preocupación que planteo el tema, pero dejo a discreción del compañero si debe detenerse la medida y pedirle un poco más de información sobre esta entidad, que supuestamente, es para atender pacientes de SIDA y de HIV positivo, que es una gestión muy noble y muy necesaria y el contar con algún detalle aquí en nuestros propios archivos no estaría de más.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1949, titulada:

"Para asignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 487 de 10 de agosto de 1994 para la realización de diversos propósitos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto incluidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Resolución Conjunta de la Cámara 1979, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para el equipo Los Lobos de Arecibo, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Aquí hablamos para el equipo de Los Lobos de Arecibo, quisiéramos saber si se trata del equipo profesional de béisbol, o es algún otro equipo o aficionado o algún equipo juvenil o es algún otro equipo que no sea el equipo profesional de béisbol, porque en la forma en que está redactada no sabemos específicamente, en la parte dispositiva.

SR. MARRERO PEREZ: Es el equipo Los Lobos, es el equipo de pelota profesional.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: De pelota profesional.

SR. MARRERO PEREZ: Correcto, señor.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, aunque los fondos sean fondos que están a la disposición de los Legisladores, a mí me parece que aquí se está estableciendo una política pública, y es la ayuda económica del gobierno a los equipos profesionales de pelota. Yo, si esa fuese la situación, y el Senado tuviese ante su consideración un estudio completo que justificase el que se hicieran unas aportaciones a estos equipos de pelota, posiblemente no tendría ninguna objeción. Pero aquí estamos por vías de una asignación legislativa de los recursos que se le asignan a un legislador, estableciendo, aunque no lo querramos así, una política pública porque al votar nosotros por la medida estamos estableciendo una política pública. Y yo quiero llamar la atención a ese hecho que no se trata meramente de una asignación a un equipo aficionado donde sí tantas ocasiones hay una política pública establecida de darle una ayuda, pero aquí se trata de una ayuda económica a un equipo profesional de béisbol y de la misma manera esta Asamblea Legislativa puede enfrentarse en el día de mañana con solicitudes de otros equipos de pelota para los mismos fines. Y ya la política pública estaría establecida independientemente de quien sea el autor del proyecto asignando los veinte mil (\$20,000) dólares.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, entendemos los planteamientos que hace el distinguido compañero. Lo que sucede es que en términos de los equipos profesionales de béisbol en Puerto Rico, todos sabemos que la mayor parte de ellos están pasando por unas situaciones económicas y financieras bien malas y obviamente este equipo de Arecibo, aparentemente, es uno de los que en estos momentos está pasando por esta situación y si se quiere mantener estos equipos para la recreación de los propios ciudadanos, pues, obviamente, y que no desaparezca el béisbol en Puerto Rico, pues, obviamente, el Gobierno de una forma u otra va a tener que darle su ayuda para que se pueda mantener. Todos sabemos, por ejemplo, que muchos de los municipios le están dando ayuda económica a estos equipos de pelota profesional para poder mantenerlos en sus ciudades y obviamente el equipo de Arecibo si no puede mantener su franquicia por la cuestión económica financiera, pues, se muda a otra ciudad que pueda ayudarlos en términos económicos o desaparece el equipo como tal. Señor Presidente, sin ninguna otra consideración vamos a solicitar que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción. Se aprueba la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1922, titulada:

"Para asignar la cantidad de cuatro mil dólares (4,000) dólares al Departamento de Recreación y Deportes para sufragar los gastos de celebración del Carnaval Capitán Correa, para que los mismos sean pagaderos a Arnaldo's Lighting System por concepto de tarima, luces, techo y escenario."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título consignadas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 938, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado que realice una investigación sobre la condición actual del puente provisional de madera construido en la carretera estatal Núm. 9936 y que da acceso al barrio Río, del municipio de Las Piedras, con miras a la reconstrucción en hormigón de dicho puente."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1179, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la deseabilidad y conveniencia de implementar un programa dirigido a menores de edad, que les adiestren en el uso y manejo de armas neumáticas, y para conocer el funcionamiento de los programas ya establecidos, específicamente en el Municipio de Carolina."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, realmente creo que la aprobación de esta Resolución es

totalmente innecesaria. La Ley de Armas permite adiestrar a jóvenes de once años o más en el uso de armas neumáticas, y en el Municipio de Carolina se han establecido facilidades y se anunció un programa para adiestrar a jóvenes en desventaja económica en el uso de armas neumáticas. Las facilidades en las cuales se ofrecería este adiestramiento son facilidades sufragadas con fondos del Municipio y fondos federales conocidas como del Plan CDBG. Debido a las reacciones que ha habido con respecto a este programa, el Municipio ya ha avisado que está cancelando el mismo, de modo que no hay nada que estudiar. Aquí hay un aviso público donde se informa que: "Por inconvenientes surgido en la operación del programa para servir de manera exclusiva a ciudadanos en desventaja económica en el uso y manejo de armas neumáticas, el Municipio de Carolina desistió de continuar con esta acción que representa una restricción en el uso de las facilidades del Polígono y de hecho se propone reintegrarle al Gobierno Federal \$1,439,350 dólares invertidos en la construcción del Polígono de Tiro para evitar ese tipo de restricción". De modo que no hay ninguna necesidad de investigar nada porque sencillamente no hay ningún programa.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la medida menciona este programa y hace, o sea, hace mención de la necesidad de investigar si se debe implantar programas dirigidos a menores de edad con fondos públicos para enseñarle a disparar, para enseñarle a utilizar armas de fuego que obviamente ha sido vinculada a la alta incidencia criminal que tenemos en Puerto Rico. Realmente es investigar si es conveniente que el Estado esté entrenando a nuestros jóvenes a usar armas de fuego que obviamente no tiene otro uso, no sea para cazar o para matar, dado a esa situación nos parece que debe investigarse. Y se trae el asunto del Municipio de Carolina como un lugar donde se ha hablado de hacer un programa, y nos alegramos sobremedida de que el compañero nos informe que el Municipio ha decidido echar hacia atrás ese programa. Pero independientemente que el Municipio de Carolina lo haya hecho nos parece que es conveniente examinar si existen otras Agencias de Gobierno, otros Municipios que estén pensando hacer uso de fondos públicos para enseñar a los jóvenes a usar armas de fuego. Yo creo, como política pública, debiera establecerse claramente que el uso de fondos para jóvenes en adiestramientos de programas debe ser dirigido a cosas positivas, a cosas que los puedan preparar para poder enfrentarse a un mundo cada vez más y más exigente en el mercado de empleo. Pero eso de utilizar fondos públicos para enseñar a nuestros jóvenes a usar armas de fuego no nos parece que es el mejor uso, claro, esa es la posición muy particular de este Senador, pero lo que se pretende es investigar precisamente eso y establecerse una política pública, independientemente de que el Alcalde de Carolina le haya brillado la luz y haya optado por echar hacia atrás ese programa. Aquí simplemente se trae al Municipio de Carolina, en la medida, como un ejemplo donde ya se ha implantado o estaba en vías de implantarse un programa, pero creo que amerita que la Asamblea Legislativa, y particularmente el Senado, verifique si estos programas se están dando en otros lugares y ver realmente si son efectivos en términos de atender las necesidades apremiantes que tiene nuestra juventud particularmente aquellos que son de familias con desventajas económicas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Quisiera señalar que ese programa está funcionando en el Albergue Olímpico. Las disposiciones de la Resolución no van encaminadas a lo que señala el compañero, van encaminadas específicamente al Municipio de Carolina. Si fuese para investigar todos los programas debería empezar entonces con el Albergue Olímpico que lo tiene, pues yo no tendría ninguna objeción, además, yo comparto totalmente las expresiones del compañero. Entre las prioridades que tiene la juventud yo no le concedo ninguna a aprender a manejar armas neumáticas a un niño de once años, mejor que eso es eliminar la disposición de la Ley y no tenemos ni siquiera que investigar. Con eliminar la disposición de la Ley que permite hacer eso, con eso resolvemos el problema.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Nos agrada escuchar el planteamiento del compañero Senador, pues, precisamente por eso tenemos que investigarlo porque una recomendación que pudiera muy bien tener esta Comisión es que debe enmendarse la Ley para no permitir ese tipo de adiestramiento a niños de once (11) años y jóvenes entre las edades de once (11) a dieciocho (18) años. Si lo que realmente preocupa es la mención que se hace al Municipio de Carolina, pues no habría ningún inconveniente en eliminar esa mención porque el título ciertamente señala que es para llevar a cabo una investigación sobre la deseabilidad y conveniencia de implantar un programa dirigido a menores de edad, que les adiestre en el uso y manejo de armas neumáticas, y para conocer el funcionamiento de los programas ya establecidos, y añade, específicamente en el Municipio de Carolina, obviamente que no se va a limitar al Municipio de Carolina, y me parece que debe investigarse todo.

Así que si la objeción es a la mención del Municipio de Carolina, en el título no habría ningún inconveniente eliminarlo porque como cuestión de hechos la Comisión pudiera, entre otras cosas, pasar revista sobre lo que hizo el Municipio de Carolina o lo que hace el Comité Olímpico de Puerto Rico. Pero definitivamente si estamos los dos de acuerdo que no es sana política pública el que se utilice fondos públicos para enseñar a jóvenes o niños de once (11) años a utilizar armas neumáticas, pues definitivamente no debemos tener ninguna objeción de que se realice la investigación. Por lo que vamos a solicitar, señor Presidente, a tenor con mis expresiones y para poner mi palabra donde realmente la he empeñado, solicitaríamos, señor Presidente, de que en el texto enmendado se elimine de la Sección primera, después de "edad" añadir un punto (.) y eliminar "auspiciado por el Municipio de Carolina." Y parece que en la Exposición de Motivos no habría necesidad de quitarlo porque simplemente lo que hace es señalar algo que estaba ocurriendo, sin embargo, sí tendríamos enmiendas al título. Señor Presidente solicitamos la aprobación a esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda ¿Alguna objeción? No hay objeción. Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Lo que no he entendido es bien la enmienda del compañero, realmente.

SR. RODRIGUEZ COLON: La enmienda es que estamos eliminando la parte resolutive, la enmienda que se hacía donde se mencionaba, donde se ordenaba a la Comisión hacer la investigación, se elimina la referencia de auspiciado por el Municipio de Carolina y leería: "Se ordena a las Comisiones de Seguridad Pública y la de Juventud, Recreación y Deportes que realicen una investigación sobre los programas de adiestramiento en el uso y manejo de armas neumáticas dirigidas a menores de edad." Esa es la enmienda.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No tengo ninguna objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La enmienda ya está aprobada, compañero.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Inclusive no tengo ninguna objeción a enmendar la Ley y nos evitamos el problema.

SR. RODRIGUEZ COLON: Bueno vamos a investigar y que nos atengamos a lo que diga la Comisión sobre eso. Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada. ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda al título. En primer lugar, vamos a solicitar que se incorporen las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: La aprobación de las enmiendas al título ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, por una enmienda adicional. Vamos a solicitar que en la última línea del título, después de "establecidos" se tache ", específicamente en el Municipio de Carolina".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Se aprueba la enmienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1528, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud a realizar una investigación sobre la calidad y eficiencia de los servicios médico-hospitalarios que presta a los pueblos de Naranjito, Comerío, Barranquitas, Orocovis y Corozal la Corporación de Servicios Integrales de Salud de la Montaña."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos se incorporen las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1545, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Etica Gubernamental a realizar una investigación sobre situaciones aparentemente irregulares, encontradas durante el estudio ordenado a la Comisión de Asuntos municipales sobre las leyes de la Reforma Municipal mediante la R. del S. 60 de 8 de febrero de 1993, en el manejo, funcionamiento, la legalidad de los procedimientos en las agencias y entidades que administran el patrimonio de la Ciudad Señorial de Ponce, con énfasis en los contratos otorgados al Señor Harry L. Fridman relacionados con la preparación, redacción, publicación y distribución del libro **"Renacimiento de una Valiosa Herencia"**, los contratos relacionados con la toma y revelado de fotografías y las exposiciones fotográficas hechas en **Plaza Las Americas**, relacionadas con las mismas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, este es uno de los municipios más investigados en Puerto Rico. Por algo será, y lo difícil es que no han encontrado nada. Yo no tengo duda de que van a perder el tiempo, que no van a encontrar nada que les sirva de utilidad política, pero ciertamente tengo que hacer la expresión aquí y dejarla en el récord de que el Municipio de Ponce no tiene objeción ni preocupación alguna con esta investigación. Lo único que para el Senado de Puerto Rico representa un gasto y una inversión de tiempo para no encontrar nada que le sea de utilidad política a los promotores de la Resolución.

SR. PRESIDENTE: Compañero Zavala.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Sí señor Presidente, nosotros en el descargue de nuestras funciones, pues nosotros hemos solicitado esto porque hemos recibido una serie de documentación que nos han ido llegando, como así mismo fue de la Ciudad de San Juan, como también de Salinas, como también de San Germán, y poco a poco hemos ido recopilando una serie de información y a esto se debe a que nosotros hemos solicitado precisamente esta Resolución. Yo entiendo que cuando hay una administración sana, yo entiendo que se deben de someter toda clase de documentos y no tenemos que estar con tanto temor ni nada con el presentar los documentos que se soliciten. Hemos tratado de conseguir algunos documentos no se nos suministra y verdaderamente, conjuntamente con lo que ha salido en la prensa también del país, pues, entendemos que esta Resolución sí debe de existir, debe de dársele curso, y le voy a pedir a todos los miembros de este Senado que así le den, voten a favor de esa Resolución, porque secretos de alcaldía, intrigas de capitolio.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorporen las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1576, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Juan Ramón Castro Castro, residente en el municipio de Las Piedras, con motivo de su jubilación del servicio público como miembro de la Policía de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, la página 2, línea 3, entre "Resolución" y "será" insertar ", en forma de pergamino,". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "habidos". Página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "vio la luz primera en el" y sustituir por "natural del". Página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "recién". Página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "ambos". Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "muy". A la Página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "la recta trayectoria observada por" y sustituir por "la destacada labor de". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos finalizado el Calendario de Ordenes Especiales del Día que había para el día de hoy. Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 1425, Proyecto de la Cámara 1430, Resolución Conjunta de la Cámara 1711, Resolución Conjunta de la Cámara 1805, Resolución Conjunta de la Cámara 1841, Resolución Conjunta de la Cámara 1843, Resolución Conjunta de la Cámara 1851, Resolución Conjunta de la Cámara 1856, Resolución Conjunta de la Cámara 1884, Resolución Conjunta de la Cámara 1922, Resolución Conjunta de la Cámara 1949, Resolución Conjunta de la Cámara 1979, Resolución del Senado 938, Resolución del Senado 1179, Resolución del Senado 1528, Resolución del Senado 1545 y Resolución del Senado 1576. Solicitamos que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Bien, Calendario de Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 938

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la condición actual del puente provisional de madera construido en la carretera estatal número 9936 y que da acceso al Barrio Río, del municipio de Las Piedras, con miras a la

reconstrucción en hormigón de dicho puente."

R. del S. 1179

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Juventud, Recreación y Deportes llevar a cabo una investigación sobre la deseabilidad y conveniencia de implantar un programa dirigido a menores de edad, que les adiestren en el uso y manejo de armas neumáticas, y para conocer el funcionamiento de los programas ya establecidos."

R. del S. 1528

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la calidad y eficiencia de los servicios médico-hospitalarios que presta a los pueblos de Naranjito, Comerío, Barranquitas, Orocovis y Corozal; la Corporación de Servicios Integrales de Salud de la Montaña."

R. del S. 1545

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Etica Gubernamental del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre situaciones aparentemente irregulares, encontradas durante el estudio ordenado a la Comisión de Asuntos Municipales sobre las leyes de la Reforma Municipal mediante la R. del S. 60 de 8 de febrero de 1993, en el manejo, funcionamiento, la legalidad de los procedimientos en las agencias y entidades que administran el patrimonio de la Ciudad Señorial de Ponce, con énfasis en los contratos otorgados al Señor Harry L. Fridman relacionados con la preparación, redacción, publicación y distribución del libro "**Renacimiento de una Valiosa Herencia**", los contratos relacionados con la toma y revelado de fotografías y las exposiciones fotográficas hechas en **Plaza Las Américas**, relacionadas con las mismas."

R. del S. 1576

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Juan Ramón Castro Castro, residente en el municipio de Las Piedras, con motivo de su jubilación del servicio público como miembro de la Policía de Puerto Rico."

P. de la C. 1425

"Para enmendar el Artículo 173 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto del delito de robo; en cualquiera de sus modalidades."

P. de la C. 1430

"Para enmendar el Artículo 264 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto del delito de insuficiencia de fondos."

R. C. de la C. 1711

"Para reasignar al municipio de Añasco la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares para mejoras al acueducto en el barrio Piñales Alto de dicho municipio; originalmente asignada a la Corporación para el Desarrollo Rural en la Resolución Conjunta Núm. 383 de 15 de diciembre de 1991 para esos fines; y para autorizar el pareo de esos fondos."

R. C. de la C. 1805

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes del municipio de Fajardo la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 para la compra de material y/o equipo deportivo para realizar obras y actividades que propendan al bienestar social, deportivo y cultural así como para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1841

"Para reasignar la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Carolina, originalmente consignados en el inciso (2) de la Sección 1 de Resolución Conjunta Núm. 228 de 16 de junio de 1992; para obras y mejoras permanentes a realizarse en la Urbanización Reparto El Cabo del Barrio Medianía Baja en Loíza; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1843

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 39; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1851

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de la Urbanización San Gerardo de Río Piedras, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de una verja circundante a este complejo residencial, con cargo al Fondo 301 - remanentes del Fondo de Mejoras Públicas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1856

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares para la construcción de un centro comunal en las facilidades recreativas de la Urbanización Los Maestros en Río Piedras del Distrito Representativo Núm. 2, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1884

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diez mil (10,000) dólares para gastos de funcionamiento de Multiservice Inc., para realizar actividades que propendan al bienestar social y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14; y para autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1922

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para sufragar los gastos de celebración del Carnaval Capitán Correa, para que los mismos sean pagaderos a Arnaldo's Lighting System por concepto de tarima, luces, techo y escenario de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1949

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 487 de 10 de agosto de 1994 para la compra de dos (2) motoras para el Precinto 282 de Puerto Nuevo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1979

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para el equipo Los Lobos de Arecibo, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 938, 1528 y 1576; los Proyectos de la Cámara 1425 y 1430 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1711, 1805, 1841, 1843 y 1856, son consideradas en Votación Final, las que tienen efecto con el siguiente resultado.

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1922 y 1949, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado.

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

La Resolución del Senado 1179, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 1884, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total..... 6

La Resolución Conjunta de la Cámara 1979, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 6

La Resolución Conjunta de la Cámara 1851, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 7

La Resolución del Senado 1545, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

- - - -

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha circulado un Anejo B de relación de mociones de expresión del Senado. Vamos a solicitar que la misma se tramite conforme determina nuestro reglamento.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Norma Carranza:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la familia Rodríguez por el fallecimiento de Adalberto Rodríguez Torres, conocido en el mundo artístico como "Machuchal".

Nuestro arte histriónico recién acaba de perder a uno de sus más auténticos exponentes. El señor Rodríguez Torres se ha marchado del escenario puertorriqueño tras legar a su pueblo más de 30 años de buena y sana comedia.

El distinguido comediante nació en el barrio Machuchal de Sábana Grande, en 1934. Se inició en la comedia personificando el "Negrito Cocoroco". Poco tiempo después hizo famoso el papel del "Alcalde de Machuchal", en el que representaba a un jíbaro en el rol de primer ejecutivo. Este gran puertorriqueño también se dio a conocer en la Isla con el programa de televisión "La Taberna India", que se transmitía por el Canal 2."

La Senadora que suscribe propone que el Senado de Puerto Rico exprese sentidas condolencias a los familiares de un ser humano excepcional quien, hasta su muerte, supo transmitir con tenacidad e inteligencia un arte de comedia de calidad.

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al Club 4-H Villalba por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Dupont Merck Pharma por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Triple SSS por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al Club 4-H Patillas por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Ambar Nissan por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Puerto Rican Cement por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Plaza del Caribe SE por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Cordero Miranda & Pinto por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser

entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Carlos M. Benítez, Inc. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al Club 4-H de Vieques. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la Floristería Gardens Hills por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al Club 4-H de Coamo por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al Systema Knoll por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Janssen Products, Inc. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al Club Cívico Recreativo Las Batatas por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de

Felicitación a la Clínica Las Américas por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al Hogar Crea de Mayagüez por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a McNell Consumer Products, PR, Inc. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Johnson & Johnson CPI por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Ethicon por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Pennock Lawn & Gardens por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Coop. Servicios Fúnebres de P.R. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Hanes Menswear Inc. y Asociados por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Com. Reforestación y Ornato de la Ciudad de Fajardo por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Verdor por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a N.L.L. Construction S.E. y Cabinet Makers of P.R., Inc. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al Dr. Carlos T. García por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Western Ponce por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Ponce Mall por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la Asociación Residentes de Villa Olga por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a las Villas de Sotomayor por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Cidra Cadet Squadron 52108, Civil Air Patrol Inc. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Altamira Corporation por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al Club de Leones de Ponce por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la Defensa Civil de Adjuntas por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la Juventud en Progreso por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a las Familias Cáceres García y Familia Vargas por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la Defensa Civil de Peñuelas por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a las Mujeres en Progreso por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Fraticelli Trucking por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Peñuelas Baseball Club por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la Comunicadora Nexus por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Jardines del Sur por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la Patrulla Aérea Civil U. 52079-Moca por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Rafael Pérez Santiago por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Hermanos Unidos Inc. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al Club Rotario de Río Piedras por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al Dr. Aravind E. Adyanthaya por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a AT & T por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la Iglesia Carismática Ríos de Agua Viva por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al Hotel El Conquistador por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a Toyota de Puerto Rico por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad el martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos también señalar que en el día de hoy un miembro de este Senado cumple años. Queremos extenderle a la querida compañera y amiga, la senadora Mercedes Otero de Ramos, nuestras felicitaciones en su cumpleaños deseándole que cumpla muchos más y que es un honor haber tenido la oportunidad hasta el presente, haber trabajado con la distinguida compañera que es una trabajadora incansable en este Senado de Puerto Rico. Muchas felicitaciones compañera.

SR. PRESIDENTE: Nos unimos a las expresiones del compañero Portavoz. Muchas felicidades a Mercedes.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muchas gracias y no cumplí, simplemente celebré mi natalicio con José de Diego. Gracias.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, queremos unirnos en felicitación a la distinguida compañera Mercedes Otero y se une toda la delegación Popular, claro está.

SR. PRESIDENTE: Compañera Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, yo también quiero unirme a la felicitación de mi compañera Mercedes. Fue una sorpresa para mí enterarme que habíamos estudiado los años de juventud y nos hemos encontrado nuevamente. Yo me siento bien contenta de tener en este Cuerpo una mujer tan trabajadora y tan interesada en el trabajo que realiza nuestra Comisión. Muchas gracias, mucha salud y muchos años buenos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar que se excusara a los compañeros Kenneth McClintock Hernández, Ramón Luis Rivera y el senador Rolando Silva. Quisiéramos señalar también que el compañero Rafo Rodríguez se encuentra, aunque ya el Presidente lo mencionó, en gestiones oficiales de este Senado por lo cual vamos a solicitar que se le excuse a todos los fines legales.

SR. PRESIDENTE: Se le excusa bajo la Regla 21.3 del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, el Senado recesa hasta el jueves, a la 1:30 de la tarde (1:30 p.m.).